

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2009**

### **Asistentes**

#### **Alcaldesa-Presidenta**

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

#### **Concejales**

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)  
D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)  
D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)  
D. Enrique Rojas de Haro (PSOE)  
D. Miguel García Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Francisca López Gumiel (PSOE)  
D. Manuel Rafael García González (PP)  
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)  
D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Díaz Ruiz (PP)  
D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

#### **Secretaria**

D<sup>a</sup>. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

---

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintinueve de julio de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Se da cuenta de las siguientes Actas anteriores:

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno del día 11 de marzo de 2009.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno del día 24 de marzo de 2009.
- Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de marzo de 2009.

- Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de abril de 2009.
- Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de mayo de 2009.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Buenas tardes a todos, vamos con el primer punto del orden del día que es la aprobación de las actas de plenos anteriores. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si, quiero que conste en acta que no todas las actas de las sesiones anteriores se aprueban. La de finales del mes de mayo, ordinaria, no se trae y por lo tanto nos queda una, que no de a entender que la aprobamos todas.

Interviene la Sra. Secretaria:

De todas formas en el acta se pone el número de las que se aprueban.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si no hay nada más, por unanimidad aprobamos el punto.

Se aprueban las actas por unanimidad.

**SEGUNDO: PUESTA A DISPOSICIÓN DEL ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DEL CEIP “ENRIQUE RAMOS RAMOS” EN MEZQUITILLA.**

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ACUERDO: Puesta a disposición del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de suelo para ampliación del CEIP “Enrique Ramos Ramos” en Algarrobo- Costa.**

RESULTANDO que la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mediante oficio de fecha 27 de mayo de 2009, y con registro de entrada en este Ayuntamiento el 2 de junio de 2009, nº 2317, se nos solicita puesta a disposición del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, de parcela colindante con la zona norte del actual CEIP “Enrique Ramos Ramos” de Algarrobo-Costa, para ampliar el mismo a colegio de infantil –primaria de dos líneas, tipología C2.

RESULTANDO que como consecuencia del desarrollo urbanístico del Sector en el que se encuentra ubicado el actual Colegio, en concreto es la Unidad de Ejecución UE-2.1 del sector de planeamiento AUL-2 de las Normas Subsidiarias de Algarrobo, conocido con el nombre de “Pantano Oliveros”, hoy, en virtud de la aprobación e inscripción en

el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación de la citada unidad de ejecución, dicha parcela aparece inscrita a favor del Ayuntamiento (finca registral nº 9774, tomo 1250, libro 117, folio 102), como consecuencia de la cesión libre y gratuita que conforme al planeamiento había de efectuarse a favor de esta Entidad Local, una parcela de terreno calificada como EQUIPAMIENTO ESCOLAR, con una superficie de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO metros cuadrados (8.945,00 m<sup>2</sup>), libre de carga y gravámenes y cuyos linderos actuales son: al norte con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP- zona libre pública-) y con la finca resultante 3.3 (SIPS- equipamiento social-); al sur con vial 3; al este con el límite de la Unidad de ejecución y al oeste con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP).

RESULTANDO que dentro de esa parcela, están incluidos los 5.170 m<sup>2</sup> que se cedieron en su día para la construcción del CEIP de Algarrobo-Costa, así como la parcela a la que se refiere la Consejería de Educación en su oficio de 27 de mayo de 2009 (con una superficie aproximada de 2.781 m<sup>2</sup>), para poner a disposición del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos con el fin de llevar a cabo una ampliación del citado Centro educativo, siendo actualmente los linderos de la parcela cuya puesta a disposición se nos solicita los siguientes: al norte con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP - zona libre pública-) y con la finca resultante 3.3 (SIPS – equipamiento social-); al sur con el actual CEIP “Enrique Ramos Ramos”; al este con el límite de la Unidad de ejecución y al oeste con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP).

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 25.1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud del cual los municipios han de cooperar con la Administración Educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, así como lo establecido en la Ley 7/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, en sus arts. 169.1, 170 y 171, en cuanto a la cooperación de las corporaciones locales con la administración educativa, la puesta a disposición de solares para la construcción de centros, así como lo relativo a la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o educación especial.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido que contiene la presente propuesta de acuerdo y que en virtud de lo dispuesto en el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, constituye la motivación de la misma.

Es por ello que en virtud de las facultades que confiere la Ley, SE ACUERDA:

**PRIMERO:** PONER A DISPOSICIÓN del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el solar colindante con la zona norte del actual CEIP “Enrique Ramos Ramos” de Algarrobo-Costa, con una superficie aproximada de 2.781 m<sup>2</sup>, para ampliar el mismo a colegio de infantil –primaria de dos líneas, tipología C2., y que está dentro de parcela que está inscrita en el Registro de la propiedad a favor del Ayuntamiento de Algarrobo (finca registral nº 9774, tomo 1250, libro 117, folio 102) y cuyos linderos

actuales son: al norte con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP- zona libre pública-) y con la finca resultante 3.3 (SIPS- equipamiento social-); al sur con vial 3; al este con el límite de la Unidad de ejecución y al oeste con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP).

Y actualmente los linderos de la parcela cuya puesta a disposición se nos solicita son los siguientes: al norte con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP) y con la finca resultante 3.3 (SIPS); al sur con el actual CEIP “Enrique Ramos Ramos”; al este con el límite de la Unidad de ejecución y al oeste con parte de la finca resultante 3.2 (ZLP).

**SEGUNDO:** Esta Corporación acuerda igualmente asumir los siguientes compromisos:

- 1.- Dotar a la finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado, accesos pavimentados y adecuados para su utilización a la fecha prevista para su construcción.
- 2.- Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.
- 3.- Otorgar la correspondiente licencia de obra

**TERCERO:** AUTORIZAR a la Alcaldía para que realice las gestiones necesarias y para la firma de cuantos documentos se estimen oportunos para hacer efectiva dicha puesta a disposición de suelo a favor del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La costa cada vez crece más y tanto el Ayuntamiento como la Consejería de Educación vemos conveniente poner a disposición por parte del Ayuntamiento de suelo para ampliar el colegio de Mezquitilla. La Consejería crea un ente público para desarrollar la obra y ampliar el colegio lo antes posible para que los niños puedan dar clase en las mejores condiciones posibles. El acuerdo nos viene en los términos que ha querido la consejería. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

El grupo socialista va a votar favorablemente la propuesta porque entendemos que poner suelo a disposición de las consejerías para este tipo de actuaciones y se mejoren nuestros colegios. Queremos destacar dos cosas, que ese suelo lo consiguió el Ayuntamiento hace siete años más o menos, como consecuencia de un planeamiento urbanístico allí desarrollado y el que por parte del actual Equipo de Gobierno que se esté encima de la actuación que va a llevar a cabo la consejería con vistas de que se haga la mejor ordenación posible porque seguramente este colegio va a seguir necesitando futuras ampliaciones y entre ellas la de un gimnasio que atienda las necesidades de la población escolar de la costa, el pequeño salón que se usa es insuficiente. Habría que tomarlo para que en un futuro próximo sea una realidad. Por nuestra parte votamos a favor y que se tenga en cuenta lo aludido.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Nosotros también vamos a votar a favor, sin necesidad de tanto autobombo. Vamos a estar vigilantes por el proyecto que va a redactar la consejería, que va a ser el responsable única del mismo, cubra las necesidades. Nos parece bien que la consejería se tome en serio la ampliación porque hace uno o dos años, en plenas elecciones el delegado de educación prometió 180.000 €, en carta mandada a la asociación de padres del colegio, de los que no hemos visto ni un duro. Se usa el dinero público al servicio de los partidos. Se podría exigir ese dinero a la consejería y ampliar no sólo el gimnasio sino también un salón de actos, que también hace falta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si alguien más quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

En nombre del grupo andalucista quiero manifestar que desde el principio estamos intentando cubrir las necesidades y demandas de todos los vecinos. Próximamente Trayamar contará con un parque infantil, habrá guardería en Algarrobo Costa, los vecinos tienen que estar percibiendo el trabajo de este Equipo de Gobierno desde el 2007. Vamos a intentar que la ampliación del colegio atienda todas las demandas de los niños de Algarrobo Costa y Mezquitilla, que está creciendo mucho.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Son interesantes las apreciaciones que se han hecho, de ampliar el salón de actos, el gimnasio, y serán propuestas que se lleven a la Junta de Andalucía para que se tengan en cuenta, para no sólo ampliar el número de aulas y así que el colegio de Mezquitilla cubra cada una de las necesidades de nuestros alumnos. Entiendo que por unanimidad aprobamos el punto.

Votación: Se aprueba la propuesta por unanimidad.

### **TERCERO: APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE ANIMALES DE LA VÍA PÚBLICA Y ESTANCIA EN PERRERA O LUGAR HABILITADO AL EFECTO.**

La Sra. Secretaria hace lectura del contenido de la Ordenanza:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA RETIRADA DE PERROS DE LA VIA PUBLICA Y ESTANCIA EN PERRERA O LUGAR HABILITADO AL EFECTO.

Artículo 1º. Naturaleza y fundamento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y según las normas contenidas en la sección 3ª del capítulo I de la citada Ley y en virtud del artículo 15, se establece, en este término municipal, una Tasa por la prestación de los servicios de perrera o lugar habilitado al efecto.

## Artículo 2º. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de captura, estancia y manutención de animales en la perrera o lugar habilitado al efecto.

## Artículo 3º. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento de que se proceda a la captura, retirada y posterior estancia de animales en la perrera o lugar habilitado al efecto.

## Artículo 4º. Sujetos Pasivos

Serán sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios o actividades que se detallan en la tarifa de esta tasa.

## Artículo 5º. Bases y Tarifas

- Captura o recogida, estancia y manutención primer día de animales hasta 75 kg.:
  - Cuota de 30,60 €
- Estancia y manutención segundo día y sucesivos de animales hasta 75 kg.:
  - Cuota de 7 €
- Captura o recogida, estancia y manutención primer día de animales de más de 75 kg.:
  - Cuota de 51,20 €
- Estancia y manutención segundo día y sucesivos de animales de más 75 kg.:
  - Cuota de 10,80 €

## Artículo 6º. Liquidación e ingresos

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, no pudiendo retirarse ningún animal sin que previamente se satisfaga la misma.

## Disposición Final

La Presente Ordenanza comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincial, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esta ordenanza nace para controlar los casos de perros que están en la calle pero que tienen propietario, estén más controlados y a los que reinciden dejando a los animales sueltos que vuelven a la perrera, tendrán que abonar un dinero por reincidencia. De esta forma controlamos mejor esto, no es una ordenanza recaudatoria, lo que se busca es que la gente tome conciencia de no dejar los perros en la calle y la mejor forma es tocando el bolsillo pagando los días que estén los perros en la perrera. Ese es el fondo de la ordenanza. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No vamos a aprobar la ordenanza y planteamos que se deje pendiente porque el Ayuntamiento no presta ninguno de los servicios de captura, etc, no hace nada en relación a los perros. El servicio lo presta otra administración y no podemos cobrarlo como ordenanza. En un afán recaudatorio puro y duro y coercitivo para los que tengan perro. Es Mancomunidad quien se encarga de este servicio y además no está cobrando nada a los Ayuntamientos. Creo que no sería correcto cobrar un servicio que da otra administración. Lo adecuado sería pedir a Mancomunidad que apruebe esa tasa para que cuando capture un perro y lo mantenga en la perrera que le aplique la tasa al propietario de ese perro. Desde un punto de vista legal no puede ser el Ayuntamiento, creo que deben tenerlo en consideración, por eso nosotros consideramos que no se debe aprobar la ordenanza.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El servicio lo hace Mancomunidad a través de un convenio, sabemos que Diputación tiene el servicio al que estamos adscritos pero lo realiza Mancomunidad en los pueblos en los que estamos. Si queréis lo podemos dejar...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Más que nada por prudencia a la hora de tomar esta decisión.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

A mi lo que me entristece es que hables de afán recaudatorio cuando hace tres días, por séptima vez la policía local tuvo que controlar un caballo en la nacional 340, poniendo en peligro la vida de los que por allí se encontraban. Si con esta orden tratamos de impedir que se pierda una vida, bienvenida sea, pero no se hace con afán recaudatorio, que quede claro.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Sin querer polemizar, hay otra ordenanza aprobada en este Ayuntamiento que contempla sanciones cuando los animales se encuentran en esas circunstancias, para eso está prevista, pero la tasa por prestar un servicio es diferente a la sanción por descuido o negligencia, son dos situaciones diferentes.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esta ordenanza no tiene para nada un afán recaudatorio, a lo mejor se dan tres casos en un año, es una vía más para poner freno a una problemática que existe, que se está sancionando con la ordenanza que se aprobó aquí. Se puede plantear a

Mancomunidad, pero esto mismo lo hacen otros Ayuntamientos, como el de Vélez Málaga, independientemente de que el servicio lo de Mancomunidad.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Debe de haber algún procedimiento porque aquí dice que cobramos una tasa por la captura y el Ayuntamiento no captura.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo hace vía un convenio, nosotros pagamos la Mancomunidad y por esa cuota se nos da unos servicios y uno es el de perrera, sí que pagamos por el servicio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Yo simplemente planteo que la entidad que lo está prestando es Mancomunidad.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Otra cosa es que después Mancomunidad cuando aplique esa tasa haya después algún tipo de beneficio para el Ayuntamiento pero tiene que ser Mancomunidad quien lo aplique, yo también lo considero así.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

La idea es intentar resolver un problema que tenemos, quizás habría que consultar a Mancomunidad si acepta que cobremos esa tasa aunque no hagamos el servicio nosotros el Ayuntamiento puede tirar para adelante el asunto, si dice que no porque ellos prestan el servicio pues esa es la duda que hay.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Sebastián puede ocurrir otra cosa también, por el mismo servicio que aquí se cobre una cantidad y en Vélez se cobre otra. No es lógico que Mancomunidad, que es quien presta el servicio, se le cobre una cantidad u otra en función del pueblo donde preste el servicio. El precio tiene que ser para todos el mismo, debe haber un acuerdo entre los distintos municipios. Hay unas lagunas ahí que deben de resolverse.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Pero en el fondo estáis de acuerdo con la aprobación de la tasa.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Pero el problema lo tenemos nosotros, por eso planteamos quién debe aprobar la tasa, ¿debe ser Mancomunidad? A nosotros nos parece que tiene que ser Mancomunidad porque es quien da ese servicio.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que podemos hacer es desde Pleno elevar la propuesta a Mancomunidad. Si en un plazo razonable de tiempo no responde o lo que diga no le parezca bien al Pleno pues lo volvemos a traer, ¿os parece bien así? Entonces hacemos eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:



No es nada agradable el poner sanciones, pero cuando se producen reincidencias si debe ponerse sanciones y debe aplicarse, desconozco si se están aplicando.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si se están aplicando. Hacemos esto, ¿de acuerdo?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

De acuerdo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos al siguiente punto.

Se queda pendiente de aprobación. Se elevará como propuesta al Pleno de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía.

#### **CUARTO: APROBACIÓN CONCERTACIÓN 2010 Y FACULTAR A LA SRA. ALCALDESA PARA SU FIRMA**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“El pasado 25/03/2009, nº de registro de entrada 1.132, se recibió escrito de la Diputación Provincial de Málaga, en el que comunicaban el Acuerdo que adoptaba el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga el 03/03/2009, de aprobación para el 2.010 de las cantidades asignadas a las Entidades Locales adheridas al Convenio Marco “Málaga evoluciona en red 2008/2011”. La cantidad asignada al Ayuntamiento para el 2.010 ha sido de 498.350,70 € entre aportaciones económicas y técnicas.

Desde esta comunicación se han determinado los proyectos que se iban a incluir en el acuerdo de Concertación de 2.010, éstos fueron presentados por la Alcaldesa en reunión mantenida en el área de concertación y modernización de la Diputación Provincial de Málaga el 02/06/2009. En dicha reunión se elaboró un documento que firmó la Alcaldesa en el que se recogían todos los proyectos a desarrollar por el Ayuntamiento e incluidos dentro de cada una de las áreas de concertación: infraestructura, obras y suministros, cultura y educación, fiestas y turismo, juventud y deportes, otras prestaciones de servicios y asistencias técnicas.

Se propone al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa:

1.- Aprobar el documento que se adjunta que recoge los proyectos incluidos en el Acuerdo de Concertación del 2010, dentro del Convenio Marco “Málaga evoluciona en red 2008/2011”.

2.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del Acuerdo específico para la anualidad 2010.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Traemos a pleno lo que será concertación para el año que viene. El total que Diputación va a destinar para Algarrobo es de 498.324,80€ diferenciados en distintos

bloques. En infraestructuras, obras y suministros irán incluidos los planes provinciales en los que finalizaremos la Avenida de Karat y acondicionaremos en Los Llanos los aparcamientos públicos, en equipamiento de Protección Civil, sellado de vertedero y la ejecución de planes de optimización energética. En cultura y educación otra partida destinada a distintos proyectos como el encuentro de mayores o taller de teatro, etc. Para fiestas y turismo, otra partida, al igual que para juventud y deportes y otras prestaciones de servicios y asistencias técnicas. En definitiva, estas son las partidas y actuaciones que desde Diputación, a través de concertación 2010, se realizarán en Algarrobo. Muchas actuaciones son trabajos que desde las distintas concejalías se desarrollan durante todo el año. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Quiero destacar el importante esfuerzo que Diputación está realizando con los municipios de la provincia, a través de concertación, dándole a los Ayuntamientos la potestad de decidir que quieren hacer en sus Ayuntamientos, dotándolos de importantes cantidades de dinero, aumentando en torno al 14% con respecto al año anterior. En algún momento se ha criticado la poca receptividad por parte de Diputación, Junta de Andalucía y el Estado en cuanto a subvenciones para nuestro Ayuntamiento. Creo que todas las administraciones están haciendo un esfuerzo importante y eso es lo que está posibilitando la realización de distintas obras en todos los Ayuntamientos. Sentimos mucho no poder apoyar concertación porque, igual que en otros temas, nuestra participación ha sido la de informarnos hace día y medio y nada más, no hemos tenido la posibilidad de participar. Entendemos que son positivos para el municipio pero, porque entendemos que debemos de tener la posibilidad de participar y no ha sido así, nos vamos a abstener.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Es cierto que Diputación, a través de concertación, está haciendo un esfuerzo, pero las quejas de este Equipo de Gobierno no son baldías, Diputación se reserva unos cuatro millones de euros para subvenciones directas, a ver cuánto de ese dinero va para el Ayuntamiento de Algarrobo. A ver cuánto realmente se preocupa Diputación de Algarrobo cuando tenemos al ex Alcalde trabajando allí. No entiendo esa queja permanente de que no participan, si es algo puntual o sorpresivo se puede entender, cuando es una cosa de todos los años, que no hayan trabajado y no hayan presentado ni una propuesta no es problema nuestro. En dos años no han traído ni una sola propuesta para concertación. Se pueden quejar si presentan una propuesta y la rechazamos y además sin argumentos pero para concertación no han hecho nada en dos años y no la aprueban porque no quieren, a ver cuántas presentan para concertación 2011. Esa es la verdad pero no lo dicen. Por lo demás es un buen trabajo el que se ha hecho y son buenos para el pueblo.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Desde el grupo andalucista entendemos que la responsabilidad de Diputación es gestionar mejor todos los impuestos que pagamos los contribuyentes. Entendemos que lo lógico sería que Diputación y el resto de administraciones públicas dejaran a los Ayuntamientos que gestionaran estos presupuestos directamente, que somos los que sabemos qué demandan los vecinos. También quiero recordarle a la oposición que han tenido tiempo de presentar propuestas y no lo han hecho, nos acordamos a última hora en Pleno y nos ponemos galones que si Diputación o Junta de Andalucía tal.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si, parece ser que algunos concejales no saben que concertación es eso, que el Ayuntamiento toma las decisiones de qué quiere hacer y Diputación lo dice es que tienen cuatrocientos noventa y tantos miles de euros para que lo dediquen a esto o aquello. Por otra parte, creo que el Ayuntamiento tiene órganos donde debatir y plantear propuestas y lo que procedería es que cuando se vaya a llevar a cabo algún programa de actividades, se convoquen estos órganos. Hasta ahora no se nos ha convocado a ningún órgano pero no sólo a nosotros, hace poco se publicó un plan de instalación de chiringuitos y los propios vecinos de los entornos no tienen conocimiento de eso, o que se ha modificado el uso de una zona y se ha metido unos aparcamientos, sin consultarlo con los vecinos, etc. Hacen las cosas sin informar ni pedir opinión de nadie. Lo que planteo es que se pida opinión. La señora alcaldesa nos podía convocar con 15 días de antelación para plantear propuestas. Planteamos cosas y no se nos tiene en cuenta y sólo cuando rectifican es cuando están acertando. Los vecinos al final verán lo que están haciendo. Con respecto al plan, no lo vamos a votar en contra, nos vamos a abstener aun entendiendo que las actuaciones son positivas para el municipio.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Cuando les conviene vienen al Ayuntamiento a mirar cosas pero a la hora de proponer ideas no aparecen por aquí. Cuando se hizo el cambio de poderes se nos dijo que no iban a estar aquí para hacernos el paseillo. Sinceramente, para hacer concertación no voy a estar detrás de ustedes. Presenten propuestas, que saben que se hace todos los años y si no lo hacen es problema de ustedes.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esta es ya la tercera concertación, en la que los Ayuntamientos presentan proyectos. Hay una parte de cincuenta y pico mil euros para asistencias técnicas que es lo que valoran ellos que vale el hacer uso de los técnicos de Diputación, no es un dinero que venga aquí al Ayuntamiento. Esto es parte del trabajo de los concejales de distintas áreas, como cultura, turismo, deporte y usted, que trabaja en Diputación, sabe como son los procedimientos cuando llega concertación. Se les ha dicho que presenten propuestas y proyectos y les invitamos a que lo hagan. Sin más vamos a pasar a la votación.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba el punto por mayoría.

#### **QUINTO: APROBACIÓN CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL Y ACUERDO MARCO DE PERSONAL FUNCIONARIO.**

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Hace unos días se cerraron los convenios del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, a destacar que las subidas salariales serán las que marque la ley de presupuestos, que este año ha marcado el 2% y ha aumentado de manera importante los aspectos sociales como las ayudas por natalidad, matrimonio, premios de permanencia, ayudas escolares, prestaciones sanitarias, reducciones de jornadas en verano, media hora desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre y en navidad, una hora desde el 22 de diciembre hasta el 6 de enero. Los permisos se han adaptado al estatuto básico del trabajador, que ya entró en vigor y se ha tenido en cuenta, y varios otros aspectos más, como derechos de paternidad, horas extras, etc. Se les ha aumentado en 2 horas al personal de biblioteca, y en 3 días se le compensa al personal de recogida. En el acuerdo del personal funcionario todo lo comentado es igual y además algunos apartados específicos para la policía local, como la asistencia a juicios, cada tres juicios se les compensa con un día, en caso de que se realice durante más de trece domingos al semestre se compensará con 20 € por domingo trabajado y el turno de noche, cuando así ocurra, se compensará con 14 € la noche trabajada o proporcionalmente al número de hora. Esas son, a groso modo las diferencias entre los convenios actuales y los nuevos convenios.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Seguramente ha sido un error de la persona que los ha fotocopiado, pero nos ha dado las horas impares de los convenios, por lo que no hemos podido verlos para venir aquí con el conocimiento de los convenios que nos hubiera gustado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Eso es porque lo ha fotocopiado por una cara, aunque podáis haber venido a decirlo y llevaros la copia bien.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Fue anoche cuando lo vimos y esta tarde era el pleno. En coherencia con el desconocimiento de los textos de los convenios y no por ninguna otra razón porque entendemos que la negociación de los convenios es labor del Equipo de Gobierno, pero nos hubiera gustado poder acceder a toda la información. Si el convenio ha sido firmado entre el representante del Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores, en ese aspecto no tenemos nada que decir puesto que es el procedimiento adecuado. Ha

comentado la señora alcaldesa un aspecto al que hemos insistido a veces: "...y si la policía local hace noche... ", me preocupa que se recoja en el convenio como un condicionante. Ya lo dice cuando se aprobó la RPT, veo que si hace noche recibirá 14 € por noche hecha, la policía local tiene que hacer noche permanentemente, es un servicio esencial de la comunidad y no puede plantearse "si hace noche", por principio la turnicidad debe ser mañana, tarde y noche, algo que se tiene que incluir en las fichas de la RPT de la policía y no debe hacer un convenio en el que se diga que si hace noche se le paga, este tema me preocupa. Es un esfuerzo que hizo el Ayuntamiento que aumentó de 2 o 3 a 11 o 12 la policía local y creo que se podía haber hecho un esfuerzo mayor en este aspecto, creo que no se ha defendido de manera clara los intereses de los vecinos. Al margen de eso decir que nos vamos a abstener por el desconocimiento de los convenios puesto que no tenemos los textos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias. ¿Alguien quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Nosotros vamos a votar a favor, creemos que es un buen convenio. Se hace una de las mayores subidas en prestaciones sociales a los Ayuntamientos. Tiene nuestro apoyo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Es un convenio sobre todo social y me alegro de que por parte del portavoz del grupo socialista se de cuenta de que por desgracia no se puede tener policía local las 24 horas del día, es un problema que el Equipo de Gobierno sabe que es necesario, pero con 10 policías que tenemos en plantilla es imposible y esperamos en breve tener nuevas plazas y poder cubrir este servicio tan importante como es la seguridad de los vecinos. Sin más, vamos a votación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿No hay segundo turno?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Discúlpame, pensaba que ya se había dicho todo. Toma la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No pensaba intervenir, pero la señora alcaldesa se ha referido a darle la razón, no le doy la razón en el aspecto relacionado con el esfuerzo que están haciendo con la policía local, he conocido y vivido la experiencia anteriormente. Con 10 policías locales se ha hecho un esfuerzo para que durante muchas noches la policía local hiciera servicio, lo que no se está haciendo ahora. Por lo tanto entiendo que desde alcaldía, que es la responsable de la policía local, no se está haciendo el suficiente esfuerzo para atender ese servicio, no digo 24 horas, se que es imposible, pero sí que se pueda prolongar el servicio como antes, algo que he manifestado en varias ocasiones, para cubrir mucha más parte de la noche, lo que ahora no se está haciendo. Creo que es una servidumbre que está pagando la señora alcaldesa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias. Sin más, vamos a pasar a votación.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba el punto por mayoría.

### **SEXTO: MODIFICACIÓN DEL BAREMO Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AUTONÓMICA DE VIVIENDA 2009.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Propuesta de la alcaldía para la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos al programa de rehabilitación autonómico de vivienda 2009, atendiendo el requerimiento de subsanación enviado por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio:

#### **ANTECEDENTES:**

El 26/02/2009 se firmó convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la gestión y distribución de las ayudas de la programación del 2009 de rehabilitación autonómica.

El Pleno del 26/03/2008, aprobó el baremo a aplicar a las solicitudes para el año 2009.

La recogida de solicitudes fue del 2 al 31 de Marzo, se formularon un total de 46 solicitudes. A continuación, se revisó la documentación por los servicios técnicos municipales y se procedió a la subsanación de los errores que se habían detectado en las solicitudes, requiriendo la documentación oportuna a los solicitantes. De forma paralela se giró visita a todas las viviendas por la arquitecta técnica municipal, elaborando el correspondiente informe de cada una de ellas, que se incluyó en la documentación de cada expediente.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30/04/2009, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar provisionalmente el listado por orden preferencial de solicitudes admitidas y excluidas.
- 2.- Publicar el citado listado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 15 días naturales, del 1 al 15 de Mayo, ambos incluidos, a efectos de reclamación.
- 3.- Que la relación preferencial incluía la baremación aplicada y la valoración obtenida por cada solicitante.
- 4.- Que finalizado el plazo de reclamación, en el caso en que no se produjesen reclamaciones, el listado provisional se elevaría a definitivo, sin necesidad de celebrar Pleno al respecto. Que si se producían reclamaciones, éstas serían estudiadas por el

Pleno y resueltas por éste, elaborándose el listado definitivo que sería aprobado por el órgano competente.

Durante el plazo de exposición al público del listado provisional se presentaron tres reclamaciones, además se detectó un error en la puntuación asignada por razón de la obra a uno de los solicitantes.

El Pleno del pasado 28 de Mayo de 2009, resolvió las reclamaciones presentadas al listado provisional, modificando las puntuaciones en atención a las mismas y al error detectado y se aprobó definitivamente el listado por orden preferencial.

Los expedientes completos de solicitud, junto con el Acuerdo de Pleno, antes citado, se enviaron a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda el pasado 29/05/2009.

Por parte de la Sección de Rehabilitación, de la Delegación Provincial se ha procedido a la revisión de la documentación presentada y una técnica de la Delegación visitó 25 de las viviendas que se encontraban en el listado, el pasado 16 de Julio, acompañada por la arquitecta técnica municipal.

Con fecha de 23/07/2009, nº de registro de entrada 2940, se ha recibido por correo electrónico escrito del Jefe de la Sección de rehabilitación de la Delegación Provincial, con las incidencias detectadas en nuestros expedientes para su subsanación con la mayor brevedad posible. El escrito recibido de la Delegación Provincial nos indica las siguientes deficiencias:

1.- El solicitante número 17, hay que valorarle la obra solo con 30 puntos, ya que la actuación no se encuadra dentro del apartado de alcanzar condiciones suficientes de seguridad estructural y constructiva, sino solo en mejorar la disposición y las dimensiones de los espacios interiores.

2.- La solicitante nº 16, quiere realizar una obra que no se encuentra recogida en el programa, por lo quedaría excluida.

3.- El escrito se refería también a que, en el apartado de puntuación relacionada con haber obtenido esta ayuda en años anteriores y la debida a las características de la vivienda, todos los solicitantes tenían la misma puntuación, y es que no hay ningún solicitante en el 2009 que haya tenido rehabilitación en los tres últimos años, y sólo una vivienda con características especiales.

4.- El último requerimiento hace referencia a la puntuación otorgada a los solicitantes por la finalidad de la obra, en el escrito decía que a los solicitantes se les había otorgado a todos la misma puntuación, extremo que se ha aclarado que no es así, ya que en algunos casos es inferior a 100 puntos; pero la cuestión es que nuestro baremo otorga una puntuación distinta según la finalidad de la obra, estas puntuaciones se suman para sacar la puntuación total de este apartado que nunca puede ser de más de 100 puntos. Aquí es donde la Delegación dice que incumplimos el art. 84.2.a) de la Orden de 18 de Noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en el citado artículo, que habla sobre la baremación, dice que los criterios de baremación relacionados con las finalidades de las obras se valorarán según el orden en que se encuentran numeradas las obras en el art. 70.1 del Plan Concertado de vivienda y suelo 2008-2012, lo que ellos interpretan que si la obra a cometer tendría que tener puntuaciones distintas, la puntuación máxima que el beneficiario puede tener es la

mayor en función del tipo de obra. Por ello nuestros vecinos que tienen varias puntuaciones y que sumadas pasan los 100 puntos, no podrían tener la obra valorada en 100, si su primera actuación, por orden en que se encuentran numeradas es menor de 100, hay que darle la puntuación que ésta tenga, sea 90, 70 ó 30. Esta medida afectaría a todos los beneficiarios menos los n<sup>os</sup> 1, 2 y 18.

Se propone al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa:

**PRIMERO:** Modificar el baremo aplicable a las solicitudes en el punto primero del mismo que tenía la siguiente redacción:

Siendo **A**, las necesidades de obras, puntuando las obras de mayor importancia de cada solicitante, con un resultado máximo de 100 puntos, según orden preferencial establecido en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, recogido en el Decreto 395/2008.

Pasa a tener la siguiente:

Siendo **A**, las necesidades de obras, puntuando las obras de mayor importancia de cada solicitante, según el orden en que se encuentran numeradas las obras en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, recogido en el Decreto 395/2008.

**SEGUNDO:** Aprobar provisionalmente el nuevo listado de admitidos y excluidos por orden preferencial.

**TERCERO:** Exponer durante 15 días naturales el listado para su consulta y presentación de reclamaciones por los solicitantes, del 30/07/09 al 13/08/09, ambos incluidos.

**CUARTO:** Si se producen reclamaciones, se resolverán de nuevo por el Pleno de la Corporación y este mismo Pleno aprobaría el listado definitivo que se remitía a la Delegación Provincial. En caso de no producirse reclamaciones el listado provisional se consideraría definitivo y no habría que realizar nuevo Pleno.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Por parte del Ayuntamiento ya se aprobó la lista definitiva que trasladó a la Junta de Andalucía. Este año, dentro de las auditorias que hace la junta nos ha tocado a Algarrobo a visitar varias viviendas. El arquitecto que ha venido ha detectado que dos de ellas no se ajustan, una a la puntuación dada por el Ayuntamiento y otra a la obra que está dentro de la rehabilitación y discrepa en cuanto a la puntuación, por lo que el listado que en su momento se aprobó ahora sufre modificaciones. El lunes lo estuvimos viendo, solucionando el problemilla que había y traemos el nuevo listado para su publicación y su posterior remisión a la Junta de Andalucía para que siga el procedimiento adelante. Creo que estamos todos de acuerdo. Si alguien quiere decir algo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Lo único que quiero decir es que le quede muy claro a los vecinos que esta modificación se ha hecho a instancias de la Junta de Andalucía, los inspectores de la junta son los que han dictaminado las modificaciones. Simplemente aprobamos las modificaciones que la Junta de Andalucía ha exigido que se realicen.

Interviene la Sra. Alcaldesa:



Si, la semana que viene nos reuniremos con los vecinos para explicarles las alteraciones en la lista y si alguno quiere presentar una reclamación que sea consciente de dichas alteraciones.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:  
Tienen quince días para reclamar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Tienen quince días para reclamar otra vez. Por unanimidad aprobamos el punto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

### **SÉPTIMO: TOMA DE POSESIÓN DE DON ALBERTO PÉREZ GIL**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Habiéndose recibido la preceptiva Credencial de Don Alberto Pérez Gil, siguiente candidato en la lista del Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, por renuncia de Doña Maria del Carmen Herrera Herrera.

Siguiéndose el procedimiento establecido en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE 18 de julio), en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las facultades que me otorga la Ley, **se propone al Pleno:**

La Toma de Posesión de su cargo como concejal, de Don Alberto Pérez Gil.”

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez Gil:

De acuerdo con el artículo 1º del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Enhorabuena Alberto, únicamente animarte a que trabajes por Algarrobo al igual que hizo Mari Carmen, que trabajes como Concejal por Algarrobo, que seguro que es lo que tu deseas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez Gil:  
Muchas gracias.

Se da posesión al Concejal D. Alberto Pérez Gil.

## **OCTAVO: ASUNTOS URGENTES**

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No hay ningún asunto urgente, así que pasamos al siguiente punto.

## **NOVENO: DACIÓN DE CUENTAS**

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se han concedido dos subvenciones, uno del uso de playas, se solicitó para la mejora de los oasis de las playas y se nos ha concedido el total solicitado y 8.000 € para el programa “Ciudades ante la droga”. Además se han solicitado varias ayudas, a la Consejería de Medio Ambiente para un proyecto de educación ambiental, a la Consejería de Empleo para la realización del curso “Mantenimiento de edificios y equipamiento urbano”, para un total de 15 alumnos y 589 horas de duración. A la Consejería de Salud una subvención para la realización de un taller de memoria y estimulación cognitiva y para la segunda jornada de cambio climático. Los vecinos han podido comprobar que se están instalando señalizaciones en el pueblo, a través del área de recursos e iniciativas locales de diputación y la concejalía de turismo de este Ayuntamiento. En breve se terminará su colocación. Se da cuenta también de distintas adjudicaciones, un contrato de coordinación de seguridad y salud del colegio de Mezquitilla a Adoración Gil, la adjudicación del contrato de dirección facultativa de la escuela infantil de Mezquitilla a Francisco Javier Ruiz y Díez de la Cortina. Para la mejora de zonas verdes en Trayamar, el parque infantil, para la coordinación de seguridad y salud a Axarquía Prevención. La adjudicación de la remodelación del Cruce de Los Llanos de Algarrobo a Rafael Frías Gutiérrez, la mejora de zonas verdes de Trayamar a Manuel de Vicente Pérez, la adjudicación de la obra y se realizó las concesiones para el servicio de temporada para las playas de Algarrobo, se adjudicó provisionalmente a una serie de empresas y personas pero al final ninguna lo ha llevado a cabo. Y el quiosco de la piscina que se le adjudicó a Francisco Castellanos Marín y la obra de calle Velero en Mezquitilla, que ya está terminada, se le adjudicó a Paco Frías. Sin más pasamos al siguiente punto.

## **DÉCIMO: MOCIONES:**

**1º DEL PSOE: SOBRE COBRO A LOS VECINOS QUE LIMITAN CON LA ACEQUIA DEL LUGAR POR LA SUPRESIÓN DE ÉSTA. Registro de Entrada nº 2907, de 20 de julio de 2009.**

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Algarrobo, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del R.E. 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA sea debatida y sometida a votación por parte de este Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCION: SOBRE COBRO A LOS VECINOS QUE LIMITAN CON LA ACEQUIA DEL LUGAR POR LA SUPRESION DE ESTA.

Desde hace ya bastante tiempo, el Ayuntamiento, junto con un importante grupo de vecinos afectados, viene manifestando la necesidad de eliminar la acequia del Lugar tanto por las molestias que ocasiona debido a los malos olores y humedades, como por el gravamen que para algunos supone al pasar por sus propiedades y ello les dificulta el uso de las mismas. Así ocurre con el solar que tiene el Ayuntamiento junto a la explanada de los antiguos Grupos Escolares, hoy previsto para Centro Sociocultural Municipal y que tiene a un tramo de la acequia por delante. Como resultado de esas reuniones y de los contactos con la Comunidad de Regantes ya se llegó en el anterior mandato al acuerdo de eliminación de la acequia y también existía conformidad con los vecinos más afectados en que éstos junto con el Ayuntamiento se harían cargo del coste de la eliminación de esta acequia, en concreto se trata de propiedades por cuyo interior pasa la acequia y en estos momentos constituye un gravísimo problema ya que continuamente están sufriendo las roturas, humedades, o bien les impide un aprovechamiento completo de su superficie.

Ahora nos enteramos de que el Ayuntamiento ha iniciado el cobro a los vecinos afectados de unas supuestas contribuciones especiales con amenaza de cobro con carácter ejecutivo por el Patronato de Recaudación para aquellos vecinos que se nieguen a pagar. Y que el Grupo Municipal Sociales sepa, hasta hora no se ha iniciado ningún expediente de esas características, ni se ha aprobado proyecto para tal fin, ni el Pleno del Ayuntamiento, a quien corresponde la aprobación de Contribuciones Especiales ha aprobado ninguna, ni los vecinos están para nuevos pagos a este equipo de gobierno que está abusando con los continuos incrementos de los impuestos en esta difícil situación de crisis.

Por todo lo anterior proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Se paralice el cobro de contribuciones especiales a los vecinos afectados por la supresión de la acequia del Lugar.
2. Se estudie, en una Comisión creada al efecto, la manera más adecuada de financiar esta actuación, que debe de partir del conocimiento del coste del proyecto.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No extraña mucho saber que el Ayuntamiento ha girado liquidaciones a vecinos, algunos a 50 o 30 metros de la acequia o incluso la sufren algunos porque pasan por sus propiedades, y nos había extrañado que se hablara de esas liquidaciones o contribuciones especiales. En el pleno se nos está recortando todas las competencias y posibilidades de debate pero esa, la imposición de contribuciones especiales es una competencia del Pleno y no puede aprobarse por un órgano diferente y aquí en el Ayuntamiento me confirmaron que lo que había era un acuerdo entre la Alcaldía y vecinos afectados por la anulación de la acequia y el sindicato de riego, al que se le adjunta también un acuerdo de junta de gobierno, que también me parece inadecuado. La junta de gobierno no es el órgano que tiene que aceptar la cesión, le corresponde al Ayuntamiento en Pleno. Debe de ser el Pleno el que se comprometa del cargo de la acequia y no la junta de gobierno, cuando es una cesión sobre bienes ajenos. Por lo tanto, la primera propuesta de anulación del cobro de las contribuciones es porque no ha

habido ningún acto por parte del órgano competente, el Pleno, de acuerdo de imposición de contribuciones especiales. El Ayuntamiento tiene una ordenanza general y es necesario aprobar una ordenanza concreta para esa contribución especial que se quiere imponer, esto no lo ha hecho el Ayuntamiento en ningún momento. Lo primero que debe hacer el Equipo de Gobierno es reintegrarle las cantidades que a los vecinos se les haya cobrado porque no es el procedimiento, están incurriendo en una irregularidad. Otra cosa es que los vecinos quieran hacer aportaciones voluntarias, que me parece lógico, pero no contribuciones. Por otra parte, una vez visto lo de las contribuciones especiales, el otro aspecto es que creo que el Ayuntamiento no está defendiendo adecuadamente los intereses de la mayoría de los vecinos, continuamente se nos dice que no defendemos los intereses de los vecinos. Queremos decir que sí nos preocupamos de estos temas y de que cuando se tenga que cobrar, se cobre adecuadamente y si se tiene que hacer un reparto, que se haga adecuadamente, si eso supone el tener que ponernos colorados pues nos ponemos colorados, también estamos aquí para ponernos colorados, lo que no puede ser es que con el dinero de todos los vecinos, solucionar problemas de algunos. Me parece bien que el Ayuntamiento colabore en los problemas pero aquellos vecinos cuyos problemas sean más graves, deben pagar más, no puede ser que paguen 50 o 100 euros porque pase la acequia cerca y otro vecino pague lo mismo cuando la acequia pasa por su terreno y el Ayuntamiento, que tiene que colaborar también porque también pasa por terreno municipal, asume el 50% del coste de la acequia. Se me ocurren dos posibles planteamientos, o bien que no se hayan dado cuenta o bien que lo fácil sea que del dinero de todos, que no es de ninguna cara concreta, utilizarlo, aunque sea una cantidad importante y quedar bien con ese grupo pequeño de vecinos que deben de aportar más. Lo digo porque anteriormente mantuvimos reuniones con los vecinos por el tema de la acequia y algunos vecinos estaban dispuestos a aportar hasta tres mil euros si se les eliminaba la acequia porque les creaba un grave problema y asumían perfectamente que aportasen, ahora no se plantea así y el Ayuntamiento asume un 50% y los vecinos 100 euros. Les pido que paren esto y les digan a aquellos vecinos que se verán beneficiados, que contribuyan un poco más y que no tenga que ser el conjunto de los vecinos, con ese 50%, el que tenga que hacer ese esfuerzo. Que quede muy claro que lo que pretendo que el Ayuntamiento aporte lo que tenga que aportar, que los vecinos que serán beneficiarios de esta actuación aporten acorde a este beneficio y que se cuantifique lo que aparece en el punto 8, “el Ayuntamiento se debe hacer cargo de los problemas que ha ocasionado el deterioro progresivo de dicha acequia, además de sanear los puntos críticos, zonas peligrosas y aguas fecales”, para saber de qué cantidad hablamos para saber cuanto supone el coste de todo esto, que pagarán todos los vecinos. Antes de hacerse esto, con todo el respeto hacia la comunidad de regantes pero también con la obligación que tenemos de que las decisiones las tomemos con el mayor conocimiento posible, ¿hay algún miembro del Equipo de Gobierno que sabe a cuanto asciende eso? ¿se ha hecho alguna baremación o estimación? Creemos que se debería de hacer. Planteamos en la moción la anulación y devolución a los vecinos que han pagado la mal llamada contribución, porque no se ha aprobado ninguna contribución especial y por otra parte que se haga el máximo esfuerzo para que el Ayuntamiento aporte lo que tenga que aportar pero que aquellos vecinos que sean más beneficiados aporten más que los otros. Nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien, ¿alguien quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Si, el grupo del partido popular no va a votar a favor de la moción porque nos volvemos a encontrar con la dualidad entre el fondo y la forma. No nos parece mal que si se tiene que modificar lo de la contribución especial, aceptarlo, pero luego lo que ha dicho no tiene nada que ver con la realidad de lo que ha estado pasando. El problema fundamental de eliminar la acequia del lugar es dejar a los regantes sin agua, eso era lo que taponaba la resolución del problema. Los vecinos vinieron a nosotros y se firmó un acuerdo de colaboración, el Ayuntamiento, los vecinos y el sindicato de riego. Hay una cosa que no ha mencionado, los problemas de salud pública que planteaba la acequia, eran aguas fecales, un tema que había que eliminar, una cuestión que afectaba al municipio. El procedimiento a seguir fue resolver el problema que afectaba a una serie de agricultores que querían una alternativa puesto que se veían privados de unos derechos históricos. Los vecinos aportaban dinero para compensar el tema del riego que iban a perder. Se hizo una asamblea donde se acordó una aportación voluntaria, sobre eso podemos volver y los vecinos pedían que el Ayuntamiento se encargara de la gestión porque sino no iban a poder recaudar el dinero. En esa asamblea, de asistencia y aprobación masiva, se acordó un importe de 100 euros por vecino. Luego hicimos las cuentas y vimos que se podía bajar, no todo el mundo paga 100 euros, hay gente, por una serie de condicionantes, que van a aportar mucho más dinero que ese. Lo que hemos hecho es apoyar a los vecinos y favorecer la solución del problema. Se da la sensación de que lo que se cobra es un impuesto fijado por el Ayuntamiento para pagar la acequia. El quitar la acequia estaba dentro del acuerdo firmado con aquagest y valorado por el Ayuntamiento de Algarrobo en unos sesenta mil euros y aquagest está terminando la obra, resolviendo un problema histórico del pueblo. Volviendo al tema de las formas, hay que modificarlo o hacerlo como un expediente, pero en lo básico nos mantenemos en lo que hemos hecho, actuando en función de los intereses de un grupo de vecinos y del pueblo, porque siempre que se hace una actuación se beneficia al vecino que está en una zona determinada pero buscamos el interés general y resolver problemas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Ya estaba resuelto antes, por el sindicato estaba resuelto y el acuerdo estaba tomado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

No, no lo estaba Enrique y ya verás el acta de la asamblea, no estaba resuelto, yo no he visto el escrito en ningún sitio y lo que ha hecho el Ayuntamiento es ayudar a los vecinos a resolver un problema del sindicato de riego.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Es de todos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

No, no, el tema de la acequia se ha resuelto aparte, el dinero pedido a los vecinos no va a cuenta presupuestaria del Ayuntamiento ni va a servir para pagar la obra de la acequia, va a servir para el tema del riego que se le quita, era el acuerdo del sindicato de riego, me quitáis el riego, compénsame o dame una solución. Nuestra actuación ha sido desde el punto de vista de agricultura solamente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si alguien más quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si, se ha tenido una actuación en todos los sentidos, que ha supuesto una carga para un grupo de vecinos. No entro en el acuerdo que hayan tomado los vecinos, entro en lo que le cuesta al Ayuntamiento, con dinero de todos, solucionar una supresión de una servidumbre. Aquí no tengo nada que diga que unos propietarios van a pagar unos tres otros diez mil euros, lo que pone al final es que pagarán 100 euros y el Ayuntamiento el 50%, no tengo otra cosa y no hay ningún otro acuerdo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Se hizo en negociación con la asamblea y está fijado en el acuerdo de la asamblea.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si esto es lo que tengo, el acuerdo de la asamblea.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

¿Tienes el convenio o el acta de la asamblea?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El convenio.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

El Ayuntamiento está haciendo una obra con cargo a lo que se acordó con Aquagest que nos importa X.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Estamos pagando sesenta mil euros por una parte y además de aquí asumimos el pago de veinte y tantos mil euros.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Enrique, no hagas demagogia, todas las obras tienen un coste.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Exactamente, pero cuanto importa la obra, sesenta mil euros, ¿no has dicho eso?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Tengo lo que se valoró en un principio, no es mi concejalía. Lo que no hay que plantearse en política es si se hace una obra en un sitio o no.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No, no solo eso, sino quién va a pagar la obra, que es muy importante.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

La parte municipal la tendrá que asumir el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

La única información que tenemos es esta y dice que son 100 euros los que aporta cada vecino y el Ayuntamiento doce o trece mil euros, que es el 50% del coste, pero es que ahora dice que hay otra cantidad que también aportan los vecinos a través del recibo del agua que va a hacer frente Aquagest, por lo que es mayor la cantidad. Todo esto de acuerdo con lo que dice porque yo no tengo datos, sólo esto y ese es el problema que tenemos, que no se traen las cosas a pleno para conocimiento sino que son los vecinos los que nos vienen a decir los temas y esto que le ha llegado a los vecinos no es una aportación voluntaria, esto del Ayuntamiento es una comunicación de la alcaldesa diciendo que le pasa una liquidación y los plazos para pagar, de acuerdo con eso es por lo que planteamos la moción porque consideramos que no se ha actuado bien y preguntamos en el Ayuntamiento y se nos dice que no sabemos si hay expediente y una de las funcionarias nos dice que le parece que hay algo y vemos que es un convenio de colaboración y nos enteramos de las cosas de aquella manera, porque las cosas no se traen a pleno para debatirlas, quizás no se explican y deberían explicar con antelación. Decirle que contribuciones especiales no pueden hacerlas así y sólo pagarán los vecinos de forma voluntaria. Creemos que el Ayuntamiento no ha defendido adecuadamente los intereses de todos y creemos que los vecinos por los que les pasa la acequia con una servidumbre importante se beneficia sin la aportación suficiente. Esa es nuestra posición y lo que queremos que se vote en el pleno del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Se hay que cambiar la parte formal se cambiará, no tenemos problema. Ahora, toda la introducción que has hecho no es cierta, te faltaban datos pero la asamblea fue pública y con una gran asistencia de gente, era un trámite que queríamos hacerlo en dos meses y vamos para dos años, pero se tenía que hacer. Por nuestra parte apoyaremos en las medidas formales que haya que hacer pero por lo otro, hemos resuelto un problema como resolvemos otros, que para eso está el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

29 votos a favor y 5 en contra, te lo digo como dato de la asamblea esa. Y el total de vecinos afectados son ochenta y tantos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Se les invitó dos veces a la asamblea.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Por eso ustedes en 24 años no lo quitaron, porque había que echarle lo que nosotros le hemos echado, aunque sea una medida impopular, simplemente. Se ha presentado un montón de mociones para quitar la acequia del lugar y no habéis sido capaces de quitarla, nosotros la hemos quitado y os ha dolido.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Que el Ayuntamiento pague y el vecino que tiene 50 metros de afección pague 100 euros. No quiero intervenir más.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En el fondo, como ha dicho Antonio, hay muchos aspectos que no son para nada ciertos. El problema de la acequia es un problema antiguo, cerrado acuerdo con la comunidad de regantes no estaba, y esto se hace a demanda tanto de los regantes como de los vecinos, se toman los acuerdos en base a la comunidad y a los vecinos. Que a lo mejor no han sido los mejores, no decimos que no, pero de alguna manera había que llegar a un acuerdo y como parte implicada que es el Ayuntamiento, para resolver los problemas, se ha decidido poner una pequeña cantidad de dinero para realizar ese proyecto y así solucionar este problema que tiene, no sólo los vecinos de alrededor sino el pueblo en general y parte de los agricultores. Vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo en las formas en las que se ha traído esta moción.

Votan a favor los cuatro concejales del P.S.O.E.

Votan en contra los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P., y el concejal del P.S.A.

Se desestima la moción por mayoría.

## **UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PREGUNTAS ESCRITAS DEL PSOE:**

**1º A LA SRA. ALCALDESA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE QUIOSCOS PARA LA TEMPORADA DE VERANO, Registro de Entrada nº 2986, de 27 de julio de 2009.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente pregunta:

“Los miembros del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Algarrobo, al amparo de lo previsto en el AR. 97.7 del R.D. 2568/1986 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales plantean las siguientes PREGUNTAS A LA SRA. ALCALDESA SOBRE ADJUDICACIÓN DE QUIOSCOS PARA LA TEMPORADA DE VERANO.

En fecha reciente, la Junta de Gobierno tomó entre otros, el acuerdo de autorizar la instalación de quioscos de helado en distintos puntos de nuestra Costa. Unos solicitantes recibieron el permiso para su instalación pero otros no. A quienes se le



denegó el permiso no se indica la razón de su rechazo. Y como desconocemos los criterios que ha tenido en cuenta la Junta de Gobierno, es por lo que presentamos las siguientes preguntas:

¿Qué criterios se han seguido para la adjudicación de los permisos para instalar el quiosco?

¿Qué órgano del Ayuntamiento ha aprobado estos criterios?”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Este año nos hemos encontrado con que hay más gente que quioscos, 13 solicitudes de las que 2 son de la misma unidad familiar y otros dos igual, digamos que hay 11. Uno de ellos se le penaliza porque el año pasado lo solicitó, se le adjudicó y luego no lo montó, por lo que este año se le ha penalizado por eso y el resto pues se atiende sobre todo a los lugares que solicitan y hay una persona que solicita un quiosco y sabemos que tiene un negocio en la zona, por lo que se decide, en pro de otras personas que no tienen nada para buscarse la vida, de denegárselo. En realidad se quedan dos personas sin adjudicarles quioscos. El órgano ha sido la Junta de Gobierno y los criterios han sido cubrir todas las zonas y repartirlos a todos, quedando sólo dos familias sin quiosco. En vista del problema que se ha generado y viendo la situación en la que estamos, que hay más gente que quioscos, se sacó un quiosco en Trayamar y tuvimos en cuenta criterios de desempleo o situación económica de las familias para poder seleccionar, mientras que antes se hacía si tener en cuenta estas cosas y sí por antigüedad y cosas así. En Trayamar sólo presentó una familia, se le adjudicó pero al final no lo ha montado.

## RUEGOS ORALES

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Ruego en relación a la fuente junto a la llamada tarta de Algarrobo Costa, que lleva meses sin funcionar y en estado deplorable. No es una imagen que fomente el turismo. Pedimos que ese estado de abandono se elimine y se tome las medidas adecuadas para que funcione y contribuya al embellecimiento de la zona. Sin embargo, este Equipo de Gobierno, con su política de olvidarse de tantas cosas, la tiene olvidada, Algarrobo Costa no se merece esto. Rogamos que se tomen las medidas, con la mayor celeridad posible, para que la fuente no esté en esa situación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Al igual que, por desgracia y desde hace muchos años, las fuentes de la Ermita están estropeada, esta se estropeó hará tres meses y no se ha arreglado porque ya anteriormente se estropeó y cuando la arreglaron nos dijeron que si se volvía a estropear habría que arreglar el sistema completo. El importe son unos ocho mil euros por lo que estamos buscando vías de financiación porque es mucho dinero y buscamos que el coste entero no sea para el Ayuntamiento, igual que se está haciendo con las fuentes de la Ermita, con el programa de turismo sostenible, buscar financiación para arreglarlas. Estamos de acuerdo en que las fuentes inutilizadas no sirven para nada.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Otro ruego, en relación a la vuelta a caer en el mismo problema que ya anteriormente cayó este Equipo de Gobierno. Es lamentable que se haya aprobado una ordenanza por parte del Ayuntamiento sobre limpieza de la vía pública, colocación de carteles y es lamentable que sigan colocándose multitud de carteles en báculos, mobiliario urbano, elementos de la playa. De esa manera no es posible trasladar al vecino el principio de autoridad desde la coherencia en la actuación. No se le puede luego pedir a nadie que no coloque carteles en cualquier sitio porque el Ayuntamiento es el primero. Ustedes son los que trajeron las ordenanzas, cumplámoslas, le pedimos al Ayuntamiento que se vigile al máximo y que no se coloquen los carteles en esos elementos y quizás el que lo sufra más sea el concejal de turismo, que busque que nuestra imagen sea la mejor y desde otras concejalías lo que se hace con esta dejación es poner en las peores condiciones la imagen de nuestra costa, pueblo y núcleos de población. Tomen las medidas para que no se pongan carteles donde no proceda.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien. Ruego aceptado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Otro ruego, lleva varios meses el semáforo de Algarrobo Costa sin cumplir su función, en verano son muchos los que lo utilizan, hay mucho más tráfico y es muy necesario que funcione correctamente, para que los vecinos crucen con garantías. Llevamos dos meses y los vecinos se tiran a las buenas de Dios. Creo que es otro abandono de ustedes. Señores, espabilen y hagan las cosas medianamente bien y les ruego tomen las medidas para que el semáforo cumpla con su función y sea una garantía para los vecinos. Señora alcaldesa, ¿está usted de acuerdo?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estamos de acuerdo, pero me hubiera gustado que no hubiera sido tan sarcástico. Al Equipo de Gobierno también le preocupa y no hace tanto tiempo pero aunque lleve solo tres días nos preocupa. Se han hecho las gestiones para que se arregle pero esta vez no es una bombilla lo que hay roto, es una placa electrónica, la programación, que tiene que venir de fuera a la empresa para que venga. Somos conscientes de que es un problema.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Otro ruego más, en el anterior pleno hace dos meses, hablábamos de la pista polideportiva en Mezquitilla, tenía deficiencias y aun no se ha arreglado y planteábamos que podían suponer unos peligros las pestañitas que están sueltas. Creo que para arreglar eso no hay que ir a ningún sitio. Creo que se tienen que encargar para que no esté deteriorada y que no sufran los niños accidentes. Les rogamos que arreglen esos desperfectos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

De acuerdo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

También planteamos en el pleno anterior el reparcho de la parte más próxima a la carretera del carril fuente santa, sigue sin arreglar, otro buen síntoma de la preocupación del Equipo de Gobierno porque esté medianamente bien todo. Se podía haber usado unos metros cúbicos para eso, igual que se ha hecho en otras zonas. Volvemos a rogar para que se arreglen los baches en ese camino en su parte urbana. También voy a plantear, en relación a lo dicho por la señora alcaldesa con los problemas de financiación, hemos visto que han estado metiendo en el lecho del río tierra y compactándola, creo que una cantidad considerable de tierra. Seguro que el Ayuntamiento le habrá costado dinero. Creo que el Ayuntamiento no está en situación de meter tierra en el lecho del río que en poco tiempo se la va a llevar el río y que, sin embargo, haya problemas para el pago del la fuente o del semáforo. Le ruego a quien proceda que se use el dinero mas adecuadamente y se deje de gastar donde no procede, dedicándose a las necesidades reales.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sólo una cosa, del semáforo no he dicho yo que no haya dinero.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

No es problema de dinero es problema de que venga la empresa a arreglarlo. Con respecto al tema del río, me preocupa que sea un problema el crear aparcamientos como tantas veces han dicho, por qué no crean aparcamientos, por qué no crean aparcamientos. Llevamos tres años haciendo esos aparcamientos durante los días de feria.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Una temeridad.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Bueno, pero tres años después se ha dado cuenta de esa temeridad, antes se han callado. Es un servicio a los vecinos porque durante feria los vecinos se quedan sin aparcamiento, al igual que los que nos visitan. Los tres años se ha metido tierra y se ha allanado, durante tres años, para que la feria se siga haciendo en Algarrobo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Ustedes lo que han hecho es suprimir aparcamientos durante estos tres años, no crear. Es una temeridad hacer eso, ¿hay permiso de la cuenca mediterránea?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

No nos ha dicho nada la cuenca. Si no hubieran parado la obra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No es que lo diga es que como administración tenemos que pedir permiso, ¿se ha pedido permiso Sebastián?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La tierra en si no nos cuesta dinero.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

El porte, las máquinas... seguro que este año nos cuesta más dinero porque se han dado más portes, una máquina de las que más cuesta la hora, una apisonadora, al final echaremos números.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pues no, porque se está sacando la tierra de un bancal de un vecino y él mismo está interesado en sacar la tierra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Y la compactación tampoco? Ni el extendido.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Eso sí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Nadie está negando que nos cueste dinero, pero ¿hacemos la feria o no la hacemos?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Hay alguna normativa por ahí que impide el aparcamiento de esa manera y una cosa es que se aparque y otra que se adapte para aparcamiento, porque sabemos que las tormentas se forman y es una grave irresponsabilidad hacer lo que está haciendo el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Tanto es una temeridad, como concejal de protección civil le voy a decir que según el instituto meteorológico hay menos de un 3% de posibilidades de una lluvia que haga salir al río, entonces nos basamos en ese. De todas formas, hay dispositivos de protección civil para cuando haya una mínima sospecha, se desaloje todo eso. No sean alarmistas, no hablen de temeridad sin conocer el trasfondo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Cómo tienen previsto el desalojo de la gente que visite la feria?

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

No, no, el desalojo de los coches.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Hay que buscar aparcamientos donde se pueda y a ustedes les corresponde.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Vamos con el siguiente ruego, Miguel.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Son varios los vecinos de Algarrobo Costa que se ha dado varias situaciones de riesgo con niños en la rampa que hay junto a la pista polideportiva ya que está justo al lado de la carretera. Rogamos que se ponga algún tipo de protección, de acuerdo con lo que opinen los técnicos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si, si. Otro ruego.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Otro ruego. Venimos observando que son muchos los chavales que van en moto o bicicleta al polideportivo de La Vega, amarran las bicicletas en los pilares del pabellón, las motos la aparcan en las zonas verdes, se deterioran las instalaciones. Proponemos que se acondicione un lugar para las motos y un aparca bicicletas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si, ya está comprado. Falta que los operarios tengan tiempo para ponerlo ahí y en el paseo.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López:

Tengo dos ruegos para el concejal de servicios, ya se ha hablado del problema de aparcamientos, es responsabilidad vuestra el buscar aparcamientos y no en el río y concretamente me refiero al problema de aparcamiento de los vecinos de Avda. de Karat, nos piden, y en ese sentido hacemos el ruego, que se les pinten los aparcamientos. El otro ruego es que hay un bache en la N340 al lado del semáforo, muy peligroso sobre todo para las motos, que se parchee ese bache antes de que se haga socavón. Un ruego para la señora alcaldesa, creo que es la tercera vez que lo traigo a pleno, la falta de información que tiene el grupo socialista con los actos institucionales, me refiero en este caso a las dos últimas inauguraciones de parques en la costa y me parece que se nos está obviando, olvidando también a los vecinos a los que representamos, ya es el tercer ruego que le hago, unas veces se nos comunica y otras no y tenemos derecho a que se nos comunique, como miembros de esta institución.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Quizás se haya podido despistar el hecho de invitaros porque eran unas obras que no apoyasteis, pero vamos, que se tendrá en cuenta. Ruego aceptado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Quiero hacer un ruego, que se le traslade a los vecinos próximos que pueden verse afectados, donde se ha previsto la colocación de chiringuitos en la costa, la información de ese proyecto de chiringuitos en la costa. En concretos tres chiringuitos, uno al final de Mezquitilla y en Algarrobo Costa, en la Urbanización Centro Internacional y el tercero próximo a la Cooperativa San Miguel y Calle Real, que se le remita información a los vecinos para que puedan opinar, ya que el plazo para presentar alegaciones termina el próximo 11 o 12 de agosto, nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien, si hay algunas preguntas.

## PREGUNTAS ORALES

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Al concejal de fiestas, es una pregunta verbal y entiendo que no tenga los datos exactos, ¿cuál ha sido el número de establecimientos que han colaborado en la feria de Algarrobo, dando un donativo?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Mañana voy a pasar por el banco para ver todos los ingresos y hacer un listado de las empresas que voluntariamente han aportado dinero. Este año se ha hecho un programa con sólo tres anuncios por cantidades muy sustanciosas y a los demás se les ha dicho que no iban a aparecer pero que si, voluntariamente, iban a hacer alguna aportación pues encantados, pero sin compromiso. Mañana es cuando tengo los datos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No sabe aproximadamente entonces, es que quería información porque algunos se pueden sentir engañados porque ustedes mandaron un escrito diciendo que no iba a aparecer nadie en ningún libro, parece ser que hay clases, ¿no? Algunos si aparecen y el resto no han tenido oportunidad de aparecer.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

En principio Diputación nos permitía un libro sin publicidad, sólo en la portada, la contraportada y la parte de detrás, justo donde están, eso nos lo exigían para que diputación nos lo hiciera gratis y decidimos hacer un libro cultural, copiando de uno que hicieron ustedes. Pedimos colaboración a la misma persona para editar el libro este y por eso mandé la carta a los vecinos, lo que Diputación nos decía. Quizás teníamos que haber dicho a los vecinos que aparecerían sólo tres y no ninguno como dijimos. Luego nos cogió el toro y lo tuvimos que imprimir por una imprenta y no por Diputación, pero con el mismo formato. Era una colaboración totalmente voluntaria lo que pedimos y los tres que aparecen en el libro en total han dado tres mil quinientos euros, cuando el libro nos ha costado hacerlo seiscientos euros. Creo que se ha hecho una buena gestión y un libro distinto. A parte de eso, tenemos la teoría de que la feria la paga todo el que paga impuestos, nosotros los concejales o alcaldes no pagamos la feria. Yo nunca he utilizado el impuesto revolucionario, cosa que por parte del anterior Equipo de Gobierno se le decía: “o paga o no te pongo luz, o paga o te voy a hacer la vida imposible”, prefiero hacer una aportación voluntaria. En el último año de la legislatura, unos meses antes o un año antes mira por donde pues nos fastidiaron a los vecinos, quizás fue casualidad o quizás de tanto decirles: “hagan otro tipo de libro” y me hicieron caso. Solo eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Muchas gracias señor concejal. Nosotros en ningún momento hemos aplicado ningún impuesto revolucionario, ni ningún policía local ha ido recabando dentro del servicio y con uniforme para ningún acto relacionado con el Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
¿Enrique va a hacer alguna pregunta?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Usted le permite a él que conteste lo que quiera y yo le estoy contestando a él.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Tienes que hacer la pregunta, no contestar. Vamos a ir directamente a la pregunta, que nos vamos por los cerros de Úbeda.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Le rogaría a usted que también se lo trasladara al concejal y así no me vería en la obligación de contestar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Vamos a la pregunta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Si un vecino aporta mil o mil quinientos euros, sí hubieran tenido posibilidad, pero es que no se les ha dicho aquí y al resto no se les ha dado oportunidad, ¿no le parece a usted que ha engañado a los vecinos porque sí ha habido anuncios en el programa y los anuncios son consecuencia de la aportación? A usted lo que le importa es lo que aporten y en función de eso sí hay anuncio y al resto de los vecinos les dice que voluntariamente aporten la misma cantidad de todos los años, no les dice que aporten lo que quieran, sino lo de todos los años, ¿le parece lo correcto?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:  
A mi personalmente no me aportan nada, si yo hago una buena gestión para que paguen más cantidad de dinero que otras empresas, hago un buen servicio a la comunidad ahorrando dinero y al resto de vecinos que este concejal humildemente piensa que no pueden dar esos mil o mil quinientos euros, porque conozco la aportación voluntaria de todos los años, pues ya está, que pueden aportar 50 euros pues bien, que pueden 20 o nada pues no se les va a tomar ninguna represalia, esa es la forma de actuar, mas honrado imposible, no me arrepiento de eso.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
¿Más preguntas?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Antes de que termináramos le pediría a la alcaldesa que le diera al nuevo concejal la palabra, por si quiere aportar algo, para que en su pleno de toma de posesión diga lo que le parezca conveniente.

Interviene la Concejala Dña. Francisca López:  
Una pregunta para la señora alcaldesa, en relación a la vivienda de Los Llanos que está pendiente de la entrega de las llaves, si saben algo de cómo va el tema.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Hablé con ellos y les trasladé lo que la Junta de Andalucía nos dijo y estamos todos a la espera, todavía no hay nada en firme.

Interviene la Concejala Dña. Francisca López:

Pero no es ningún problema en el sentido de que la vayan a perder.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No, en principio la vivienda no la vamos a perder, es la subvención la que está todavía en el aire porque no saben si se la van a poder otorgar, lo están estudiando.

Interviene la Concejala Dña. Francisca López:

Otra pregunta, para el concejal de cultura, hemos tenido quejas de que la biblioteca de Trayamar a veces cambia de horario, si sabe algo del tema, no sé si será algo frecuente.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

En principio el cambio es que desde julio el horario es de mañana y no de tarde, en la de Trayamar también, el año pasado ya se hizo.

Interviene la Concejala Dña. Francisca López:

No porque esté de mañana, sino porque cambien el horario, a lo mejor en vez de a las 10 ha abierto a las 11, es lo que me ha llegado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Es posible, si la bibliotecaria por algún tema particular ha tenido que abrir un poco más tarde, puede ser.

Interviene la Concejala Dña. Francisca López:

Si fuese algo puntual no llegarían las quejas. Otra pregunta para Antonio por el tema de los quioscos, te pregunté sobre un tema concreto de un quiosco en la costa, me comentaste que lo había pedido en otro sitio y luego ahí, creo que fue así como me lo dijiste y no fue así, primero lo pidió para ahí y luego en otro sitio, si no se le da a nadie. Ella entiende que ahí tiene más venta y allí dice que no va a vender nada por lo que hay allí puesto. También te pregunté, me dijiste lo he hablado y lo he aclarado y ella me dijo que ni te conoce.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Estuvimos hablando en la tenencia.

Interviene la Concejala Dña. Francisca López:

Sería aquel día que estuvimos hablando, me dijo que había hablado con Manolo, se habrá confundido.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:



No si, ha sido una pena y que probablemente todo el problema ha sido de expresión en la solicitud, dio a entender que daba un poco igual y luego me explicó que lo que quería era que si el Ayuntamiento ponía algún problema en el sitio.

Interviene la Concejala Dña. Francisca López:

He mirado las solicitudes y todas tienen dos opciones, pero la segunda opción es por si la primera no se da porque a lo mejor quita aparcamientos, pero no que se le de a otra persona que es lo que ha pasado cuando esa otra persona la tiene como segunda opción y no como primera, quizás habría que haberlo mirado más detenidamente y haber buscado otra solución para que ella hubiera tenido la posibilidad de que se hubiera puesto en el paseo porque, lógicamente, es donde tiene más venta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Pero es que de la lectura de la solicitud se entendió eso.

Interviene la Concejala Dña. Francisca López:

Porque pone si no es posible, pero no es posible no quiere decir que se le de a otra persona, ¿qué criterio se ha seguido para darlo a una persona y a otra no?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Pues lo que ha dicho Natacha, que todo el mundo tuviera un sitio.

Interviene la Concejala Dña. Francisca López:

Si, pero quizás habría esta familia está ahora muy necesitada, el problema que tiene con su marido.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Si, a posteriori, después de la adjudicación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Alberto, si quieres tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Ya que se me ha dado la oportunidad, me gustaría destacar dos cosas lo primero agradecer a mi compañera amiga Mari Carmen Herrera que ha estado aquí durante dos años el trabajo que ha realizado y desearle lo mejor y por otro lado, mostrar el orgullo que me produce el pertenecer a esta Corporación puesto que es una de mis pasiones el trabajar por mi pueblo y, ahora en la oposición, trataré de hacerlo pues con toda la responsabilidad y moderación que pueda, con el punto de mira puesto en la mejora de nuestro pueblo y de todos los ciudadanos y también reconocer un poco el sentimiento algo abrumador de recoger esta responsabilidad de tomar posesión del acta de concejal, sobre todo por los vecinos, por confiar en nosotros, espero que no se sientan defraudados por el trabajo que pueda realizar desde aquí, con eso me daría por satisfecho. Nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sin más, levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.